

COLUMNAS

# Bolivia: La Pluralidad como ruptura de la laicidad

El Ciudadano · 24 de junio de 2014

---

*Para la Real Academia Española el término “laicidad”, de reciente incorporación, alude la condición de lo laico o a la defensa y el ejercicio de la separación entre las sociedades civiles y religiosa. (RAE), Diccionario de la lengua españoles.*



Podemos entender a la laicidad principalmente desde los sectores cristianos, que defienden que no puede haber una neutralidad como exclusión entre lo religioso y la vida pública–social, al considerarlo parte fundamental de sus derechos sociales de cada sujeto. Es por eso que le dan sentido de oposición a la influencia religiosa en la vida pública, pero como negación, como la connotación de lo “no religioso”, “a-religioso”, incluso de construcción del ateísmo de Estado.

Para la construcción de un ateísmo de Estado como base fundamental es dejar alejado a cualquier religión, en síntesis se prohíbe la religión y se vincula a la creación de un sistema estatal atea, históricamente esta figura se da en los países socialistas como doctrina comunista, por ejemplo Marx considera que “la religión es el opio del pueblo”.

En un Estado laico, no existe una religión oficial o una religión de Estado pero se sigue manteniendo la lógica de separar la iglesia y el Estado, es lo secular, aquel fiel que no es miembro del clero, pero sigue siendo creyente, en síntesis el redescubrimiento del término “laico” fue impulsado por el Concilio Vaticano II, es decir manejado por la iglesia católica. En este caso podemos ejemplarizar con el mismo derecho canónico que indica: **Por institución divina, entre los fieles**

**hay en la Iglesia ministros sagrados, que en le derecho se denominan también clérigos, los demás se denominan laicos.**

En esta búsqueda de la antología laica se puede ver en textos diversos del Estado emancipado, o separación laica como a Jhon Locke (Una privatización parcial de los religioso) o a Benjamin Constant (Un liberalismo discriminatorio), también esta John Stuart Mill o el francés Jean-Jacques Rousseau (El respeto de la esfera privada), o Baruch Spinoza (Separar el Estado de la religión), entre muchos otros.

En Bolivia, la Asamblea Constituyente significó un conjunto de dilemas pero existieron maneras para poder contra llevar esas contradicciones y disyuntivas, y justamente uno de esos dilemas espinosos fue el de la religión. Los problemas se llevan en el debate de eliminar la religión, de ser un Estado laico, pero dentro de la misma constituyente se encontraban con cristianos, evangélicos, etc. De este modo se da un pacto social sobre la base de la pluralidad.

La constitución Política del Estado en su primer artículo señala que Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, como parte de un proceso de integración.

A partir del proceso de integración sobre la base de la pluralidad y el pluralismo, nos remitimos al artículo 4, donde evidentemente no se hace una referencia al Estado laico como condición estatal, sino que hay una apertura que respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, entendida de otra manera como un Estado de pluralismo religioso. Dentro del concepto de que la condición de Estado laico es una derivación de las mismas lógicas internas del cristianismo, por eso el Estado Plurinacional oxigena y vitabiliza, enriqueciendo el contenido de reconocimiento de creencias espirituales, que posibilitan desmarcarse por completo de la tensión cristiana del Estado laico.

En Bolivia existe una condición preexistente del Estado boliviano de diferentes transformaciones, de diversos sistemas de orden cultural, político, lingüístico, religioso, económicos, jurídico entre otros. Esta complejidad de sistemas supone una pluralidad que impregna la conformación misma de la sociedad. Es por eso que hoy se reconoce tanto la religión católica como las cosmovisiones de los pueblos indígenas, es legítimo y es legal festejar un Corpus Cristi el 23 de junio como un año nuevo Aymara el 21 de junio. Volviendo a lo anterior un Estado Laico no hace mención a la religión y el mismo concepto de “laicidad” deviene de una lógica misma del cristianismo.

**Bolivia es la apertura del reconocimiento expreso de la libertad de religión y de las creencias espirituales, porque estos tiempos no son de postmodernidad, sino de plurinacionalidad.**

*Estudiante de derecho y activista boliviano.*

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)